

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

### CONVOCATORIA para la integración de Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres para el periodo 2012-2015.

---

El Instituto Nacional de las Mujeres a través de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 12 fracción II inciso b), 13 fracciones VII y XVI, 21, 22, 23, 24 y 25 de su Ley; 5, 10; 13 fracción I, 21 y 34 de su Estatuto Orgánico y del Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se emiten los Lineamientos para la Conformación de los Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres para el periodo 2012-2015;

#### CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad dedicadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y equidad de género y legalmente constituidas, a participar en el proceso de conformación de los Consejos Consultivo y Social, Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres, a presentar propuestas de candidatas para formar parte de ellos y a solicitar el registro de las mismas conforme a las siguientes;

#### BASES

- A partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del día 30 de octubre de 2012 se recibirán las propuestas provenientes de las organizaciones políticas y privadas, de asociaciones, instituciones académicas y de defensa de los derechos de las mujeres.
- Las propuestas deberán ser acompañadas de la documentación incluida en el apartado respectivo y se recibirán en la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres con domicilio en calle Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal. Respecto a las propuestas que sean enviadas a través del servicio de mensajería, sólo se recibirán aquellas que cuenten con sello de la empresa de mensajería fechado antes de las 19:00 horas del día 30 de octubre de 2012; todos los envíos deberán ser confirmados a través de las siguientes personas: Lic. María Luisa de Obeso Martínez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Prosecretaria de la Junta de Gobierno, en las direcciones electrónicas [mildeobeso@inmujeres.gob.mx](mailto:mildeobeso@inmujeres.gob.mx) y [vgjimenez@inmujeres.gob.mx](mailto:vgjimenez@inmujeres.gob.mx) y al teléfono 01 (55) 53224200, extensiones 4205, 4209 y 4210.
- A las propuestas que reúnan los requisitos les será asignado un número de registro, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos en el plazo establecido tendrá como consecuencia que la propuesta no sea considerada.
- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres emitirá el acuerdo con las designaciones procedentes en la Cuarta Sesión Ordinaria a realizarse el 23 de noviembre de 2012.

#### REQUISITOS

- Para las organizaciones:
  - Encontrarse legalmente constituidas y presentar copia certificada del acta constitutiva o instrumento jurídico de creación.
- Para las candidatas propuestas:
  - Ser ciudadana mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
  - Tener su residencia en la República Mexicana.
  - Ser postuladas a los Consejos Consultivo o Social, por una organización civil que tenga como objeto social el desarrollo de actividades vinculadas con trabajo a favor de la igualdad de género, promoción de derechos humanos, de derechos de las mujeres y perspectiva de género.
  - Contar con una trayectoria de preparación y trabajo en favor de la igualdad y equidad de género y tener conocimientos en materia de derechos humanos de las mujeres.
  - No pertenecer a alguna organización representada en los Consejos Consultivo y Social del Instituto Nacional de las Mujeres en el periodo inmediato anterior a la publicación de la presente Convocatoria, ni encontrarse desempeñando algún cargo en los tres poderes de gobierno, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

**DOCUMENTOS**

- Copia certificada del acta constitutiva o instrumento jurídico de creación de la organización o institución que presenta la propuesta.
- Propuesta firmada por la persona que cuente con la representación legal de la organización en la que se describa la trayectoria de la interesada en favor de la igualdad de género y su conocimiento sobre el tema.
- Currículum de la persona propuesta en el cual se manifieste su experiencia, incluya su trayectoria, conocimientos y desarrollo de proyectos en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al cual deberán adjuntarse copia de los reconocimientos y distinciones recibidas.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Copia de la identificación oficial de la persona propuesta.
- Escrito de exposición de motivos por los cuales aspira a ser designada como integrante de los Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres, firmado en dos cuartillas como máximo y manifestación de aceptación de las normas que lo rigen.

**RESULTADOS**

Los resultados del proceso de selección para la conformación de los Consejos Consultivo y Social, Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres, con los nombres de las candidatas seleccionadas serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódicos de mayor circulación nacional, adicionalmente serán difundidos en la página web oficial del Instituto Nacional de las Mujeres [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx) en la sección de convocatorias, en términos del Artículo 34 fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.

México, D.F., a 24 de agosto de 2012.- La Presidenta, **María del Rocío García Gaytán**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva, **María Elena Alvarez Bernal**.- Rúbrica.- Documento revisado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Pablo Navarrete Gutiérrez**.- Rúbrica.

(R.- 354060)

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, [www.gobernacion.gob.mx](http://www.gobernacion.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**